

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32485** HUESCA

Edicto

El Juzgado Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento Concursal N.º 291/2020, NIG 2212541120200001578, por auto de 08 de Septiembre de 2.020, se ha declarado en concurso al deudor D. Pedro Plasín Abadías, con NIF Nº 18.042.012F y domicilio en Huesca.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 256 del TRLC.

La Administración Concursal está integrada por Calvidsa, S.L.P., con CIF B22371199, domicilio: Calle Santo Ángel de la Guarda N.º 2, 1º B, 22005 de Huesca y dirección electrónica: [calvidsa@calvidsa.es](mailto:calvidsa@calvidsa.es).

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, dando traslado del plan presentado por plazo de Quince Días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Huesca, 11 de septiembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200043619-1